



MEMORANDO
SEDH-SG-027/2021

DE: MARCELA LAITANO BARAHONA
Secretaria General

PARA: INGRID MIRTILA BONILLA ROMERO
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

ASUNTO: Información de oficio para actualizar el Portal de Transparencia

FECHA: 10 de marzo de 2021

En respuesta al memorando UTAIP-024/2021 de fecha 05 de marzo del presente año; mediante el cual solicita la Información Mensual de Oficio para la Actualización del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública correspondiente al mes de febrero del año 2021, a continuación, detallo:

Convenios Institucionales.	Hubo uno (01), ACNUR - SEDH. - Se adjunta copia fotostática.
Leyes (copia digital de La Gaceta)	No hubo.
Reglamentos. (copia digital de La Gaceta)	No hubo.
Publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta	No hubo.
Decretos Ejecutivos	No hubo.



Acuerdos	Se emitieron dos (02) acuerdos: 1.-Acuerdo Aceptación de Renuncia SEDH-053-2021 correspondiente a MONICA PATRICIA HIDALGO WELCHEZ. 2.- Acuerdo Reintegro de Labores SEDH-054-2021 correspondiente a YOLANI HERNANDEZ. Se adjunta copia fotostática.
Resoluciones Firmes	No hubo.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

C: Archivo.
MLB/merl**



ACUERDO DE ASOCIACIÓN PARA PROYECTO

(ASOCIADO GUBERNAMENTAL)

EN EL MARCO

DEL PROGRAMA DEL

ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS

(en lo sucesivo: este "Acuerdo")

PREÁMBULO

- i. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados («el ACNUR») es un órgano subsidiario de las Naciones Unidas, establecido por la Resolución 319 (IV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 3 de diciembre de 1949, cuyos objetivos se establecen en el Estatuto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 428 (V) del 14 de diciembre de 1950.
- ii. El Asociado identificado en la Información del acuerdo y el Programa de firmas incluidos en la Sección 7 de las Condiciones Particulares del Contrato (el «Asociado») es un gobierno o una entidad gubernamental actuando de conformidad con la autoridad que le confiere un gobierno para firmar este Acuerdo de Asociación con el ACNUR y llevar a cabo las actividades que se definen a continuación.
- iii. El ACNUR y el Asociado (las "Partes") desean desarrollar y mantener conjuntamente una colaboración de calidad basada en un compromiso humanitario compartido para la protección de los refugiados y otras personas de interés para el ACNUR.

LAS PARTES HAN ACORDADO LO SIGUIENTE

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

[versión en español 1.0 noviembre de 2020]

Sección 1. El Proyecto

Este Acuerdo establece un proyecto descrito en el Anexo A (el «Proyecto»), al cual el ACNUR aporta recursos y para el cual el Asociado acepta la contribución para llevar a cabo el Proyecto bajo su propia responsabilidad. Las Partes acuerdan cooperar en la ejecución del Proyecto. En caso de que el Programa de Información y Firma del Acuerdo (el "Programa de Información") de la Sección 7 haga referencia a disposiciones específicas del proyecto, el Asociado deberá cumplir con las disposiciones del Apéndice de actividades especiales del Proyecto de estas Condiciones Particulares del Contrato (las "Condiciones Particulares").

Sección 2. Términos y condiciones

Este Acuerdo establece los términos y condiciones para la ejecución del Proyecto, incluidos los resultados y el desempeño esperados, el plazo y los recursos en relación con el logro de los resultados deseados del Proyecto.

Sección 3. Documentos del acuerdo

Este Acuerdo consta de (i) estas Condiciones particulares, incluido el Programa de información, (ii) las Condiciones Generales del Contrato para Acuerdos de Proyectos de Asociación con entidades gubernamentales (versión en español 1.0 noviembre 2020) (las «Condiciones Generales»), adjuntas al presente documento o disponibles en el Portal de Asociados de las Naciones Unidas (que actualmente se encuentra en <https://unpartnerportalco.zendesk.com/hc/en-us/articles/360059089293-General-Conditions-Government-ES-v1-0-Nov-2020>) (iii) Anexo A (Descripción del proyecto) adjunto al presente, (iv) Anexo B (Presupuesto) adjunto al presente, (v) si procede de conformidad con el Artículo 19 de las Condiciones Generales, Anexo C (Procesamiento y protección de datos personales de personas de interés) adjunto al presente, (vi) cualquier anexo adicional especificado en el punto «Anexos adicionales» en el Programa de información (y cuyos anexos se incluyen aquí por referencia) y (vii) donde se identifican disposiciones específicas al proyecto en el Programa de Información, el Apéndice de Actividades Especiales del Proyecto.

Sección 4. Solución de controversias

Cualquier disputa, controversia o reclamo que surja de este Acuerdo o el incumplimiento, invalidez o terminación de este Acuerdo se regirá por el Artículo 28 («Solución amistosa; arbitraje») de las Condiciones Generales.

Sección 5. Prerrogativas e inmunidades

Nada en este Acuerdo podrá ser interpretado en el sentido de constituir una renuncia, ni expresa ni implícita, a ninguna de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas o del ACNUR (como órgano subsidiario de las Naciones Unidas).

Sección 6. Sección 6.

Este Acuerdo entrará en vigor en la fecha en que estas Condiciones particulares se firmen por la última de las Partes. Si la implementación del Proyecto comenzó en una fecha acordada anterior como se indica en el Programa de Información, entonces este Acuerdo regirá la relación entre las Partes desde dicha fecha anterior.

Sección 7. Programa de información y firma del acuerdo (el "Programa de información")

El «Programa de información» y firma del acuerdo» siguiente establece la información relevante para los elementos mencionados en la cláusula correspondiente de las Condiciones generales:

PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y FIRMA DEL ACUERDO

Título del proyecto y símbolo del acuerdo

Titulo	Fortaleciendo la respuesta de la Dirección para la Protección de Personas Desplazadas Internamente
Símbolo	HND01 / 2021 / 0000000031 / 000 <i>Todos los documentos relativos a las actividades del Proyecto, como la correspondencia, los informes y los registros financieros relativos al mismo y a su ejecución, deberán incluir la Símbolo/Código del Acuerdo.</i>

Partes

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ("ACNUR") y Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, (el "Asociado"), conjuntamente denominados "Partes"
--

Periodo de implementación

Fecha de inicio efectiva de la implementación	15-02-2021
Fecha de finalización de la implementación	31-12-2021

Periodo de liquidación

Del	01-01-2022
Al	31-01-2022

Datos descriptivos básicos

Año presupuestario	2021
Código del Asociado	1108017 Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos
Centro(s) de coste	42181 Honduras, Tegucigalpa
Pilar(es)	Pillar 4 - IDP Project
Situación(es)	4401 North of Central America
Operación	HND ABC
Grupo(s) de Población para la Planificación	4HNDA IDPs and PoCs in Honduras
Meta(s)	PD Protection pending solutions

Cuotas

Importe de la primera cuota	HNL	1,290,046.42
Número esperado de cuotas posteriores	HNL	3

Detalles de la cuenta bancaria: cuenta principal

Nombre del banco	Banco Central de Honduras
Dirección del banco	

Nombre de la cuenta (debe ser el nombre oficial del Asociado)	SDHJGD Honduras
Título, número y dirección de la cuenta	11101-01-001002-0
Divisa	HNL

Requisitos de información

Fecha de finalización del periodo de informe	Tipo de informe	Fecha de vencimiento
31 de marzo		10 de abril
30 de junio	Informe de rendimiento Informe financiero Informe sobre bienes y propiedades Informe sobre el personal del Asociado	15 de julio
30 de noviembre	Informe financiero	10 de diciembre
31 de diciembre	Informe Final de rendimiento Informe financiero Final Informe Final sobre bienes y propiedades Informe Final sobre el personal del Asociado	15 de febrero

Flexibilidad presupuestaria

<p>El Asociado puede realizar transferencias presupuestarias discrecionales entre Cuentas internas o entre Productos(*). El valor de cualquier Producto no debe desviarse de su presupuesto original en 30 % o más. Los resultados a nivel de Producto deben seguir siendo los mismos que se establecen en la Descripción del Proyecto.</p> <p>(*) Algunos Productos se pueden dividir en múltiples Situaciones, Grupos de planificación de población (GPP), Sitios, Meta, Centro de coste, Objetivos o Grupo de derechos dentro de un Pilar. El "presupuesto" para el Producto será el total de todos los presupuestos para ese Producto en todas las Situaciones, GPP, Sitios, Meta, Centro de coste, Meta y Grupo de derechos dentro del Pilar relevante. No puede haber movimiento de fondos entre Pilares sin una Enmienda formal al presupuesto. Esta flexibilidad está sujeta a las condiciones de asignación especificadas en el Anexo A (Descripción del proyecto).</p>
--

Adquisiciones

El proyecto no implica adquisiciones de 100.000 \$ o más	El Asociado no tiene una Precalificación para Adquisiciones (PCA) válida emitida por ACNUR
--	--

Actividades de proyectos especializados

No se incluyen actividades de proyectos especializados en este Acuerdo
--

Persona autorizada - ACNUR

Nombre	CELIS, ANDRES
Título	REPRESENTATIVE
Dirección postal	Edificio Metropolis, Torre 1, Oficina 10310, Tegucigalpa, Honduras
E-mail	celis@unhcr.org
Teléfono	50422707155

Persona autorizada - Asociado

Nombre	ANCHECTA CASTRO, JACKELINE
Título	SECRETARIA DE ESTADO POR LEY
Dirección postal	Colonia Florencia Oeste, Boulevard Suyapa
E-mail	jackeline.anchecta@sedh.gob.hn
Teléfono	50422313075

Anexos adicionales

<p>Anexo A - Descripción del Proyecto</p> <p>Anexo B - Presupuesto del Proyecto</p> <p>Anexo C - Procesamiento y Protección de Datos Personales de Personas de Interés</p>
--

Actividades Especiales Del Proyecto

Apéndice

Las Actividades especializadas del proyecto no se incluyen en este Acuerdo.

FIRMADO EN 2 ORIGINALES POR LOS FIRMANTES DEBIDAMENTE AUTORIZADOS EN NOMBRE DE LAS SIGUIENTES PARTES:

Firma: 
Nombre: CELIS, ANDRES
Título: REPRESENTATIVE
Fecha:
Lugar: TEGUCIGALPA, HONDURAS



Para el Asociado: 
Nombre: ANCHECTA CASTRO, JACKELINE
Título: SECRETARIA DE ESTADO POR LEY
Fecha:
Lugar: TEGUCIGALPA, HONDURAS

